NPA
Universidad Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de julio del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente N° 05200-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota de la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. María Victoria HERNÁNDEZ mediante la cual solicita autorización para viajar en carácter de comisión de servicios a la ciudad de Madrid, para participar de al experiencia que surge del convenio entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (A.N.E.C.A.), ha realizarse durante el periodo comprendido entre los días 26 de julio y 12 de agosto del año 2005;

Que obra en las presentes actuaciones el Vº.Bº del señor Rector para la realización de la comisión solicitada;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de la Lic. María Victoria HERNÁNDEZ (C.U.I.L.Nº 27-16677427-1), por el período comprendido entre los días 26 de julio y 12 de agosto año 2005 para participar de la experiencia que surge del convenio entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (A.N.E.C.A.), a realizarse en la ciudad de Madrid, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada, y cumplido archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 470 - -2005.-